

CONVOCATORIA CAP N° 08-2025-MML/GRML

CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA OCUPAR TEMPORALMENTE UNA (01) PLAZA VACANTE EN EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

I. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Gobierno Regional Metropolitano de Lima R.U.C. N° 20518396332

1.2 DOMICILIO LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Av. Bolivia N° 320 - Cercado de Lima

1.3 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Cubrir una (01) plaza vacante bajo la modalidad de Contrato Temporal con personal idóneo que cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, publicado en la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima– Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

ITEM	CARGO	CAP	CLASIFICACION
1	PLANIFICADOR III	98	SP- ES

1.4 ÁREA SOLICITANTE

- Subgerencia Regional de Desarrollo Social

1.5 BASE LEGAL

El Reglamento se sustenta en la base legal siguiente:

- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Las demás disposiciones que le resulten aplicables.

TERMINOS DE REFERENCIA

PLANIFICADOR III

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	División de Programas Sociales
Nº CAP	98
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Planificador III

II. FUNCION BASICA

Formular y Ejecutar los planes, programas y proyectos para el apoyo y fortalecimiento de las políticas regionales en materia de vivienda, saneamiento, acorde con la política general del gobierno.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 1) Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- 2) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- 3) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- 4) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.
- 5) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.
- 6) Apoyar mediante estudios técnicos y financieros a los gobiernos locales, en la prestación de los servicios de saneamiento.
- 7) Evaluar y sugerir los proyectos de programas de vivienda y saneamiento a los gobiernos locales correspondientes.
- 8) Las demás funciones que le asigne la Jefatura de División de Programas Sociales.

IV. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende de	Jefe de División de Programas Sociales
Ejerce mando – supervisión sobre	
Responsabilidad	El Planificador III, es responsable por los actos administrativos y actos de administración derivados del ejercicio de sus funciones y de las decisiones que se adopten, de cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas en el presente Manual para lograr los fines y objetivos del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRLM.

V. REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN

Nivel educativo	Título Profesional Universitario o grado académico de Bachiller.
Profesión	Administrador, Abogado, Economista, Ingeniero.
Capacitación Adicional	Cursos y/o capacitación en: Sistemas Administrativos y relacionados al cargo. Conocimiento en Ofimática y/o paquetes informáticos de texto.

EXPERIENCIA

Tiempo mínimo para el cargo	Tres (03) años en la Administración Pública.
------------------------------------	--

ALTERNATIVA

	(Experiencia): Cuatro (04) años en el ejercicio laboral vinculados a los estudios universitarios realizados y/o las funciones del cargo.
--	--

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Cargo	Lugar de Prestación del Servicio	Duración del Contrato	Remuneración Mensual (*)	Otras condiciones esenciales del Contrato
Planificador III	Subgerencia Regional de Desarrollo Social	Inicio: A partir de la suscripción del Contrato. CAP N° 98	<u>Remuneración:</u> S/ 5,339.00 (Cinco mil trescientos treinta y nueve con 00/100 Soles)	El Gobierno Regional Metropolitano de Lima, Proporcionará los elementos de trabajo y asumirá los gastos que la prestación del servicio requiera, El contratado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa interna del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

(*) Compuesta por la suma de Remuneración + CAFAE

III. CALENDARIO DEL PROCESO:

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria	Del 09/05 al 22/05/2025
Inscripción de Postulantes y Presentación de documentos currículo vitae DOCUMENTADO sólo en forma digital al siguiente correo electrónico Convocatorias@grml.gob.pe , desde las 08:00 hasta las 17:00 horas (Revisar las bases del concurso).	23/05/2025
Calificación de currículum vitae documentado	26-27/05/2025
Publicación de Postulantes aptos para la evaluación de conocimientos y la entrevista personal	28/05/2025
Evaluación de conocimientos y Entrevista personal	29-30/05/2025
Publicación de Orden de Méritos	02/06/2025
Posesión del cargo e integración al ambiente laboral	Del 03 al 09/06/2025

INFORMES E INSCRIPCIÓN:

Los interesados presentarán los documentos en forma y modalidad establecida en el Reglamento del Concurso, publicado en la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la dirección electrónica <http://www.transparencia.munlima.gob.pe/Convocatorias@grml.gob.pe>

La Presentación del currículo vitae DOCUMENTADO sólo en forma digital al siguiente correo electrónico Convocatorias@grml.gob.pe, desde las 08:00 hasta las 17:00 horas (Revisar las bases del concurso).

Lima, 09 de mayo de 2025